

200

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
AÑOS DEL PRIMER GRITO DE LIBERTAD DE AMÉRICA LATINA
25 de mayo de 1809 - 2009



"Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"
Sucre-Bolivia

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
ORDENANZA MUNICIPAL
Nº 027 /09

C-13 48
13 ABR 2009

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que con registro **CM – 615/2009**, ingresa a la Comisión de Desarrollo Humano y de Defensa del Consumidor, la nota remitida por la Lic. Aydeé Nava Andrade, Alcaldesa Municipal de la Sección Capital Sucre, dirigida al Presidente del H. Concejo Municipal, Sr. Dennis Cuno, en la cual solicita el reconocimiento a niños y niñas, destacados académicamente, de la presente gestión.

Que, la Organización de Estados Americanos (OEA) y UNICEF, el 12 de abril de 1952, redactaron la Declaratoria de Principios Universales del Niño, a consecuencia de la desigualdad y maltrato que sufrían los niños en el Mundo, oportunidad donde se acordó que cada País deberá fijar una fecha para festejar el día del Niño. El Gobierno Boliviano en 1955, durante la presidencia de Víctor Paz Estensoro, instituyó como "Día del Niño" el mismo 12 de abril de cada año.

Que, siendo Sucre una ciudad eminentemente estudiantil con un alto porcentaje de niños en edad escolar, característica dada a nivel nacional, es el estudio la mayor responsabilidad que asume el niño en su corta edad, motivo por el cual es imperiosa la necesidad de incentivar su rendimiento dedicación y liderazgo, para que sean hombres de bien en el futuro y conduzcan los destinos de nuestro Departamento y el País.

Que, en este sentido es menester reconocer y valorar el desempeño de la Niñez en su rendimiento escolar, que le sirva de aliciente y ejemplo sano, para sus familias. Comprometidos para continuar trabajando en favor de nuestros niños, niñas del Municipio de Sucre, el Gobierno Municipal a emitido la Ordenanza Municipal Nº 022/06 de fecha 03 de abril de 2006, en la dispone el reconocimiento anual denominado "**NIÑO HEROE NACIONAL DE LA GUERRA DEL CHACO CABO AGUSTIN MOISES MIGUEZ TORRICO**" como justo premio al esfuerzo, trabajo, dedicación constante de la niñez sucrense, por su rendimiento dentro del campo escolar, artístico y cultural.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal, pronunciarse a través de Ordenanzas Municipales, según lo establece la Ley de Municipalidades.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

DISPONE:

Art.1º. De conformidad a la Ordenanza Municipal Nº 022/06 de 03 de abril de 2006, confiárase el reconocimiento "**NIÑO HEROE NACIONAL DE LA GUERRA DEL CHACO CABO AGUSTIN MOISES MIGUEZ TORRICO**" como justo estímulo al esfuerzo, trabajo y dedicación constante de la niñez Sucrense, por su rendimiento dentro del campo escolar de la gestión 2009, de acuerdo al siguiente detalle:

MEJORES ESTUDIANTES DE ESTABLECIMIENTOS FISCALES URBANOS

2000

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
 AÑOS DEL PRIMER GRITO DE LIBERTAD DE AMÉRICA LATINA
25 de mayo de 1809 - 2009



Nº	UNIDAD EDUCATIVA	NOMBRE COMPLETO	PROMEDIO
1.-	LA RECOLETA	Valeria Llave Ávila	69
2.-	JUANA AZURDUY DE PADILLA	Jonathan Junior Copa Solis	68
3.-	DANIEL SANCHEZ BUSTAMANTE	Oscar Arturo Coppe Rodríguez	67

MEJORES ESTUDIANTES DE ESTABLECIMIENTOS PARTICULARES

Nº	UNIDAD EDUCATIVA	NOMBRE COMPLETO	PROMEDIO
1.-	SAN MARCOS	Manuel Baspineiro Sabala	69
2.-	DON BOSCO	Gonzalo Andrés Emilio Gonzáles Arciénega	68
3.-	EL PORVENIR	Noelia Flores Navarro	66

MEJORES ESTUDIANTES DE ESTABLECIMIENTOS FISCALES DISPERSOS

Nº	UNIDAD EDUCATIVA	NOMBRE COMPLETO	PROMEDIO
1.-	MARCELO QUIROGA SANTA CRUZ "B"	Gladis Torihuano Heredia	68
2.-	ANGEL BASPINEIRO	Silvia Villca Díaz	66
3.-	TUJSUPAYA	Weimar Solís Colque	65

MEJORES TALENTOS (AREA CULTURAL)

Nº	NOMBRE COMPLETO	ÁREA
1.-	Ginethe Zarzuri Atora	PINTURA
2.-	Andrés Gonzáles Antezana	MUSICA
3.-	Camila Loayza Tango	POESIA

Art.2º. La entrega del título y copia autografiada de la presente disposición, se efectuará en ceremonia especial con las formalidades de estilo el día jueves 09 de abril del año 2009, a horas 10:00 a.m., en el Salón Azul del H. Concejo Municipal.

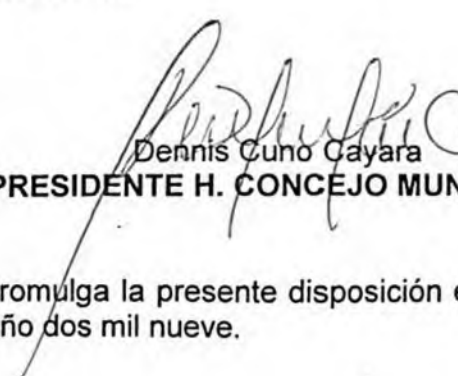
200

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
AÑOS DEL PRIMER GRITO DE LIBERTAD DE AMÉRICA LATINA
25 de mayo de 1809 - 2009

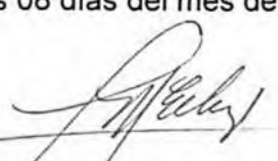


Art.3°. La Máxima Autoridad Ejecutiva de la Sección Capital Sucre, queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal.

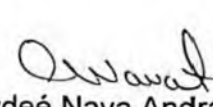
Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal, a los 08 días del mes de abril de año dos mil nueve.


Dennis Cuno Cayara
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL




Lic. Lilia Mary Echenique Sánchez
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los 09 días del mes de abril del año dos mil nueve.


Lic. Aydeé Nava Andrade
ALCALDESA MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

